





Ref. Expte. Nº:14627/A/08


En la ciudad de Mendoza, a los 6 días del mes de mayo de 2014, a las 12:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ante el Sr. Director de Relaciones Laborales y Control Dn. OSVALDO MARIN, por AMPROS: DRA. MARIA ISABEL DEL POPOLO, Dra. GLADYS VELAZQUEZ, Dr. ROBERTO VICTORIA, Lic. RODRIGO DOMINGUEZ, por ATE: MARIA RAQUEL BLAS, ROBERTO MACHO, Dr. GUILLERMO MARTINEZ AGÜERO; por Cuerpo Paritario Central: Lic. ANDRES CAZABAN. Abierto el acto por el funcionario actuante, y cedida la palabra a la representación del Poder Ejecutivo manifiesta que: viene por este acto a formular una oferta de incremento salarial de la siguiente manera: **Régimen salarial 15:** eliminación del concepto 2226 (ex 092); eliminación del concepto 1203; posteriormente a ello incrementar la asignación de clase en un 34,5% respecto de la escala salarial vigente al mes de febrero del corriente año, retroactivo al 1 de marzo de 2014, sin tope salarial; posteriormente se le incorpora al básico de cada asignación de clase la suma de \$95 correspondiente al concepto 1203. **Régimen salarial 27:** Establecer un aumento del 34,5% al básico, sin topes, previa eliminación del ítem 2226 (ex 092) respetando la escala salarial, respecto de la escala salarial vigente al mes de febrero del corriente año, retroactivo al 1 de marzo de 2014. **Régimen salarial 33:** Establecer un aumento del 34,5% al básico, sin tope, previa eliminación del ítem 2226 (ex 092), respetando el escalafón salarial, respecto de la escala salarial vigente al mes de febrero del corriente año, retroactivo al 1 de marzo de 2014. Se trabajará en un plazo de 60 días, en la paulatina incorporación al art. 2 de las partes signatarias del CCT Ley 7759 de Profesionales de la Salud. En cuanto a los contratos cuyo último incremento haya sido en la paritaria del 2013, se incrementan en un 30,5% a partir del 1 de marzo de 2014. Las prestaciones puras cuyo último incremento haya sido en la paritaria del 2013, se incrementan en un 30,5% a partir del 1 de marzo de 2014. En cuanto a los pases a planta permanente, se especificarán los plazos de concreción de los trabajadores contratados durante el 2012, en la próxima audiencia. Esta propuesta de incremento salarial se efectúa teniendo presente un aumento de la masa salarial aproximada al 30,5%, conforme a las simulaciones entregadas oportunamente y que constan en el presente expediente. Adicionalmente propone reunirse el día 26 de agosto de 2014 a las 16:00 hs. ante esta Subsecretaría de Trabajo, para evaluar el deterioro del salario respecto

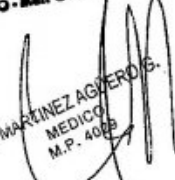



del nivel inflacionario medido por el IPCNU y la inflación. Esta oferta es integral y deberá ser aceptada o rechazada en su totalidad, y en el caso de ser rechazada será tenida como nunca efectuada. Cedida la palabra a la representación Sindical manifiesta que: toma conocimiento de la propuesta, se retiran simulaciones de los tres regímenes. En el día de mañana se trabajaran en asambleas en los distintos efectores y el día jueves 8 de mayo de 2014 habrá votación de las propuestas efectuadas, desde las 06:00 hs. a las 18:00 hs. solicitando se fije fecha de audiencia ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social para informar el resultado de la misma el día viernes 9 de mayo de 2014 a las 09:00 hs. El funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día 9 de mayo de 2014 a las 09:00 hs. quedando las partes presentes notificadas de conformidad en este mismo acto. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, siendo las 13:30 hs. firmando por ante el funcionario que suscribe y certifica.



Dr. ROBERTO S. YACUBIAN
 MEDICO - Mat. 2484



Dra. MARIA ISABEL DEL POPULO
 SECRETARIA GENERAL
 A. M. PRO. S.



Lic. E. RODRIGO DOMINGUEZ
 Pro-Secretario Gremial
 A.M.Pro.S


Dr. MARTINEZ AGÜERO S.
 MEDICO
 M.P. 4028


RAQUEL MARÍA BLAS
 SECRETARIA GENERAL
 CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
 A.T.E. MENDOZA


Dra. GLADYS VELA ZOLUE
 Secretaria Adjunta
 A.M. PRO.S


ROBERTO MACHO
 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
 Consejo Directivo Provincia
 A.T.E. Mendoza


OSVALDO E. MARIN
 Director de Control y Rel. Laborales
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL
 MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
 Y GOBIERNO